## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente No.** 11001 31 03 043 **2021 00126** 00

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias formales de que tratan los arts. 422 y 430 del C.G.P., y art. 709 del C. de Co., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MAYOR CUANTÍA a favor de BANCO DE BOGOTÁ contra COPLASTCOL S.A.S., y JHON JAIRO GAMBA CARVAJAL para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero:

- Por el pagaré No. 459208703:
- **1.-\$58.333.338,00**, correspondientes a los valores de las cuotas de capital en mora de los meses de febrero de 2020 a marzo de 2021, como a continuación se relacionan:

No. DE CUOTA	VALOR CUOTA	VENCIMIENTO
7	\$4.166.667,00	25/02/2020
8	\$4.166.667,00	25/03/2020
9	\$4.166.667,00	25/04/2020
10	\$4.166.667,00	25/05/2020
11	\$4.166.667,00	25/06/2020
12	\$4.166.667,00	25/07/2020
13	\$4.166.667,00	25/08/2020
14	\$4.166.667,00	25/09/2020
15	\$4.166.667,00	25/10/2020
16	\$4.166.667,00	25/11/2020
17	\$4.166.667,00	25/12/2020
18	\$4.166.667,00	25/01/2021
19	\$4.166.667,00	25/02/2021
20	\$4.166.667,00	25/03/2021
TOTAL	\$58.333.338,00	

- **2.-** Por los intereses moratorios de las sumas indicadas en los anteriores numerales liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera desde la fecha en que se hizo exigible cada una de las cuotas vencidas y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- **3.-** \$74.999.993,00, por concepto de capital acelerado contenido en el cartular venero de la ejecución, allegado en copia virtual.
- **4.-** Por los intereses moratorios sobre la suma precitada liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que certifique la Superintendencia Financiera, ni los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde la fecha de presentación de la demanda (abril 8 de 2021) hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
  - Por el pagaré No. 9006298707.

- **1.-** \$3.681.479,00, correspondiente al capital contenido en el pagaré allegado como base a la ejecución, en copia virtual.
- **2.-** Por los intereses moratorios sobre la suma descrita en el numeral que antecede, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde <u>octubre 14 de 2020</u> hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

De conformidad con el art. 630 del Estatuto Tributario, por Secretaría ofíciese a la **DIAN**, suministrándose la información de que allí se trata.

**NOTIFÍQUESE** a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los arts. 290 a 292 *ibidem*, con concordancia con el art. 8° del Decreto 806 de 2020 y **PREVÉNGASELE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Se reconoce al abogado **ANDRÉS ARTURO PACHECO ÁVILA**, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>025</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

**BIBIANA ROJAS CACERES** 

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8c2af3e0c8eaef23e3311fb021c904c7955258e00ddbc5caf0459e3ff38c0df

Documento generado en 29/04/2021 04:51:47 PM

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46</a> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397</a>.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica